

CÓRDOBA, 24 FEB 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 16/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3 del mencionado acto administrativo se omitió consignar la autoridad a la que debe ser elevada la decisión de que se trata.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto administrativo.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

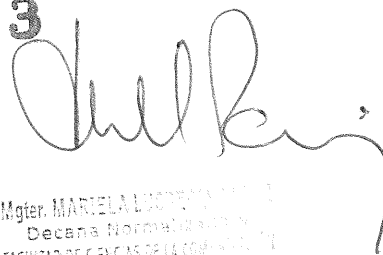
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 3 de la Resolución Decanal N° 16/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde dice "*comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC a sus efectos y dese copia*", **debe decir** "*comuníquese a la Prosecretaría General y para lo propio al H. Consejo Superior de la U.N.C y dese copia.*"

ARTÍCULO 2: Protocolícese, hágase saber. Elévese a la Secretaria General; oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

063


Mgter. MARTELA LUIGIA
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA